



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01383 DE 19 DIC 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 09 de Octubre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 45277**, por medio del cual el señor JUAN CARLOS GARCÉS OSPINA, identificado con la Cédula de ciudadanía Nro.78.709.631 de Montería, en calidad de representante legal empresa JCG MANDALAY, Nit número 00000078709631-6 de la Cama de Comercio de Sincelejo; solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: “COMPLEJO INTEGRAL PARA EL MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS”, localizado en la jurisdicción del municipio de San Antero, Departamento de Córdoba, identificado con las siguientes coordenadas.

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	1531876	820155
2	1531829	820210
3	1531794	820079
4	1531764	820128

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-45277 del 09 de Octubre de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Mapa del proyecto del área protegida, ii) CD archivo digital del área protegida, iii) Las coordenadas en el archivo adjunto, iv) Copia de la cédula de ciudadanía del solicitante, v) Certificado cámara de comercio, vi) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto “COMPLEJO INTEGRAL PARA EL MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS”.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: “COMPLEJO INTEGRAL

Handwritten initials and marks in purple and black ink.